

LICENCIAS MAS UTILIZADAS DE LA LEY 5811 (SecretarioMike.com)

En todos los casos cada constancia debe ser adjuntada al formulario de Licencia (Ley 5811) por duplicado. Las inasistencias, en especial, las de los arts. 40 y 50 de la Ley 5811, siempre deben ser justificadas dentro de las 48hs de producida la novedad, con el formulario para tal fin y la constancia que acredite la causal. (Decreto 727/93 art. 18)

Art.	Descripción breve	Tiempo	Adjuntar
38	Licencia No gozada	Según Antigüedad	Informe de Of. De Personal DGE
40	Enfermedad	Según Antigüedad	Certificado Salud laboral
44	ART	indefinido	Certificado de la ART
50/2	Matrimonio	10 días corridos	Acta Matrimonial
50/3	Fallecimiento Fliar. Directo	3 días corridos	Av. Fúnebre y const. Parentesco
50/4	Fallec. Fliar. Indirecto	2 días corridos	Aviso fúnebre
50/5	Mesa de examen	3 días corridos por exam. Máx. 21 días por año/ Constan.	
50/6	Donar sangre	1 día	Certificado médico
50/7	Cuidado enfermo	10 días hábiles por año (Se puede extender por Junta Médica) Certificado médico /S. Laboral.	
50/8	Cursos perfeccionamiento	15 días por año	Certificados
50/9	Razones particulares	6 días por año, máximo 2 por mes	Certificados, si correspondiera
50/10	Donación Órganos	20 días pre/ 30 d post /* ampl.	Vease Ley 6887
50/11	Defunción cónyuge o concubina en proceso reproductivo (120 días)		Vease Ley 7664
50/12	Violencia Genero	30 días/ 60 días *	Vease Ley 8806-15
52	Lic. sin goce Haberes (solo titulares)	Máximo 1 año. (mientras dure no se computa antigüedad)	
53	Curso Profesionales	6 ms dentro país y 1 año fuera	Constancias (solo titulares)
54	Maternidad	120 días	Certificado con "FPP".
54 bis	Paternidad	15 días corridos	Certificado Nacimiento.
56	Protección a la maternidad	8 meses*	Certificado médico.
61	Mayor Jerarquía	Indefinido	Nota, Acta (solo titulares)
62	Lic. Gremial	Indefinido	Nota, Acta (solo titulares)

Mas detalle en: <https://secretariomike.com/regimen-licencias/>

Solo los suplentes en cargos y hs vacantes o los que reemplazan a un titular por Arts. 61,62,52,53 son los que perciben el pago de haberes cuando están en licencia.

OTRAS RESOLUCIONES, DECRETOS, ETC			
RES 1000 DGE17	Salidas Educativas	10 días hábiles al año	Acta correspondiente
Decreto 392/13	Día Femenino	1 día al año	Certificado medico
Ley 6457	Licencia Deportiva	Hasta 60 días al año	Ley Nac. 20596/ Ley Prov. 6457
Res.1271DGE 16	Bono Puntaje/ Psicofísicos	Liberación	Constancia Realización

Consultas a la OFICINA DE PERSONAL AL TEL: 261-449-2713